

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700, Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 13 DE MARZO DE 1965

Núm. 60

No se publiara domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza
Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Concepto: RUSTICA

Años 1960 a 1964

Don Gabriel Menéndez del Prado, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Félix de Miguel y Quincoces.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el ex-

pediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejare de hacerlo. Requírasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: Constantino Ramos González

Débitos: Principal, 927,15.
Recargos, 185,53.
Costas, 750,00.

Fincas embargadas en término de San Adrián del Valle:

Polígono 3, parcela 85, El Chano, viña, de 35,46 áreas. Linda: Norte, Lucidio Prieto Pisabarrós; Este, Mateo Blanco Otero; Sur, herederos de Constantino Cordero, y Oeste, José López, Daniel Viejo y otro.

Polígono 8, parcela 660, Canal de Piedra, viña, de 21,81 áreas. Linda: Norte, Anastasio Fernández Alvarez; Este, herederos de Marcelo Juárez; Sur, Epifanio Aparicio, y Oeste, Ernesto Falcón.

Polígono 12, parcela 362, Torrecina, cereal, de 30,64 áreas. Linda: Norte, Cm.º de los Encurrados; Este, Plácido Rodríguez Morán; Sur, Mauricio Gon-

zález Canal, y Oeste, Víctor Morla González.

Polígono 3, parcela 230, San Miguel, viña, de 8,06 áreas. Linda: Norte, Miguel Inchausti Aparicio; Este, Daniel Blanco Otero; Sur, Ernesto Falcón Otero, y Oeste, Santiago González Otero.

Contra esta providencia puede recurrir en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o en el de quince ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, a 1.º de marzo de 1965. El Recaudador Auxiliar, Gabriel Menéndez del Prado.—V.º B.º: P., El Jefe del Servicio (ilegible). 1257

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto en el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, el padrón que gravará la riqueza rústica de dicho término municipal, durante cuyo plazo, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los en él comprendidos, reclamar contra los errores que contenga, así como numéricos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio

de Catastro de Rústica de esta provincia.

León, 10 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1354

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

A N U N C I O

Subasta de leñas de encina

Por el presente, se anuncia la subasta de leñas que luego se dirá, rigiendo, tanto para la celebración del acto como para la ejecución del disfrute, además de lo dispuesto en la Ley de Montes y Reglamento para su aplicación de 22 de febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones y las normas establecidas que fueron publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de 2 de octubre de 1953 y 1.º de agosto de 1963, respectivamente.

Número del monte: 24. — Pueblo a que pertenece: Tabuyo del Monte. — Ayuntamiento: Luyego. — Cantidad: 400 estéreos. — Tasación: precio base, 15.000 pesetas. — Precio índice, 18.750 pesetas. — Depósito provisional, 450 pesetas.

Lugar de la subasta: Casa Concejo de Tabuyo del Monte, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurrir diez también hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, subasta que se realiza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para evitar su depreciación y peligro de incendio.

NOTA. — Aparte del valor de la subasta, el rematante ingresará además 10.000 pesetas en la Habilitación del Distrito Forestal para la cuenta de mejoras del monte por el importe de los gastos ocasionados en la preparación de estas leñas que se encuentran cortadas en montones a ambos lados del camino vecinal que va de Castrillo de la Valduerna a Tabuyo.

León, 6 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz.
1351 + Núm. 758.—246,75 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

A N U N C I O

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte «NAVARIEGOS BUSTATAN Y LOS COLLADOS», número 144 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Santiago de Cerredo, término municipal de Degaña, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la

fecha del 16 de agosto de 1965 a las 5 horas de su tarde para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Juan Uhagón Fernández, comenzando en el punto Alto de la Collada de la carretera de San Antolín de Ibias a Caboalles limite con la provincia de León.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las Oficinas de este Servicio, C/ Marqués de Teverga, número 4—Oviedo—apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el Expediente de Deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 5 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.
1316

Entidades menores

Junta Vecinal de Brimeda

Queda expuesto al público por el plazo de ocho días, en el domicilio del Sr. Presidente, la correspondiente Ordenanza sobre plantación de árboles por los particulares en terrenos del común, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse por los vecinos las reclamaciones que contra la misma consideren pertinentes.

Brimeda, 1.º de marzo de 1965.—El Presidente, José Calvo.

1223  Núm. 715—63,00 ptas.

Junta Vecinal de

Santa Cruz de Montes

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el apartado d) del artículo 2.º y enunciado I) del 42, ambos del Estatuto de Recaudación de

29 de diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal, recaído en la persona de don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como Auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba y don Pedro Alonso Moyano, con residencia en León.

Y para general conocimiento de las Autoridades, Registrador del Partido y contribuyentes todos, se da publicidad a este nombramiento conforme está dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Santa Cruz de Montes, 20 de febrero de 1965.—El Presidente (ilegible).

1344

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

JUECES DE PAZ

Brazuelo.
Carrizo.
Castrillo de los Polvazares.
Luyego.
Quintana del Castillo.
Santa Colomba de Somoza.
San Justo de la Vega.
Santa Marina del Rey.
Truchas.
Turcia.
Villagatón.
Villarejo de Orbigo.
Villamejil.
Castrillo de la Valduerna.
Bercianos del Páramo.
Bustillo del Páramo.
Castrocontrigo.
Laguna de Negrillos.
Regueras de Arriba.
Roperuelos del Páramo.
San Cristóbal de la Polantera.
San Esteban de Nogales.
San Pedro Bercianos.
Santa María de la Isla.
Soto de la Vega.
Urdiales del Páramo.
Villamontán de la Valduerna.
Villazala.
Cármenes.
La Pola de Gordón.
Villamanín.
Villaturiel.
Onzonilla.
Villaquilambre.

Cimanes del Tejar.
 Carrocera.
 Vega de Infanzones.
 Riello.
 San Emiliano.
 Vegarienza.
 Santa María de Ordás.
 Cabañas Raras.
 Acebedo.
 Burón.
 Maraña.
 Prado de la Guzpeña.
 Pedrosa del Rey.
 Posada de Valdeón.
 Renedo de Valdetuéjar.
 Reyero.
 Valderrueda.
 Vegamián.
 Bercianos del Real Camino.
 Calzada del Coto.
 Canalejas.
 Burgo Ranero (El).
 Castrotierra.
 Cea.
 Gordaliza del Pino.
 Grajal de Campos.
 Joarilla de las Matas.
 Santa María del Monte Cea.
 La Vega de Almanza.
 Villamartín de Don Sancho.
 Villamoratiel de las Matas.
 Villaverde de Arcayos.
 Villazanzo de Valderaduey.
 Villamol.
 Algadefe.
 Ardón.
 Cabrereros del Río.
 Campazas.
 Campo de Villavidel.
 Castrofuerte.
 Corbillos de los Oteros.
 Cubillas de los Oteros.
 Fresno de la Vega.
 Fuentes de Carbajal.
 Gordoncillo.
 Gusendos de los Oteros.
 Izagre.
 Matadón de los Oteros.
 Matanza.
 Santas Martas.
 Valdemora.
 Valderas.
 Valdevimbre.
 Villacé.
 Villafer.
 Villamañán.
 Villanueva de las Manzanas.
 Villaquejada.
 Arganza.
 Berlanga del Bierzo.
 Barjas.
 Corullón.
 Carracedelo.
 Oencia.
 Trabadelo.
 Vega de Valcarce.
 Villadecanes (Toral de los Vados).
 Valle de Finollo.
 Valladolid, 27 de febrero de 1965.—
 El Secretario de Gobierno, Federico
 de la Cruz.—Visto Bueno: El Presiden-
 te, Angel Cano. 1260

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 29 de 1965, por Minas del Bierzo, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de León de 30 de junio de 1964, dictada en reclamación número 18 de 1964 interpuesta contra liquidación practicada por el Arbitrio Municipal sobre riqueza urbana por el Ayuntamiento de Fabero, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. José de Castro Grangel. 1333

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número Dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 268 de 1964, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de León, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Visto por el señor don Siro Fernández Robles, Juez municipal número Dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal municipal en ejercicio de la acción pública y denunciados y denunciados, recíprocamente, Angel Burrieza Almaraz, mayor de edad, casado, Agente de Espectáculos, hijo de Santos y de Brígida, natural de Salamanca y vecino de Zaragoza, calle Cerdán, número treinta y cuatro, tercero, izquierda; Antonio Alvarez Gutiérrez, mayor de edad, soltero, propietario, hijo de Antonio y de Agustina, natural y vecino de León, con domicilio en la calle Ordoño II, número veinte, principal, izquierda; María Rescalvo Martínez, mayor de edad, soltera, artista, hija de Julián y Antonia, natural de Villacarrillo (Jaén) y vecina de Zaragoza, calle Moncasi, número diecisiete; y Fouzia Sadki, mayor de edad, soltera, artista, hija de Mohamed y Raquia, domiciliada en Zaragoza, camino de las Torres, número ciento catorce.

Fallo: Que debo condenar y con-

deno a los denunciados Angel Burrieza Almaraz, a la pena de un día de arresto menor por la falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del vigente Código Penal; Antonio Alvarez Gutiérrez, como autor responsable asimismo de dos faltas de lesiones, también previstas y penadas en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor por cada falta; a María Rescalvo Martínez, como autora responsable de una falta de malos tratos, prevista y penada en el artículo 585-1.º del referido Código, a la pena de cien pesetas de multa; y a Fouzia Sadki, igualmente como autora de una falta de malos tratos, prevista en el mismo artículo, a la pena de cien pesetas de multa, todos ellos sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, y a que paguen las costas procesales por cuartas partes iguales."

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación en legal forma al penado Angel Burrieza Almaraz, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez municipal número Dos de la ciudad de León, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Valeriano Romero Llorente.—Visto Bueno: El Juez municipal número Dos, Siro Fernández Robles. 1.200

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Vitigudino, con esta fecha, en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario de este Juzgado núm. 11/1961, por lesiones, contra José Barrios Cerviño, vecino que fue de Santalla del Bierzo, hoy en ignorado paradero, se hace saber mediante la presente a referido procesado que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Salamanca, en auto de 5 de febrero de 1965, ha declarado extinguida la responsabilidad penal que le fue impuesta por sentencia de 3 de julio de 1961.

Y para que sirva de notificación en forma y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de León, expido y firmo el presente en Vitigudino, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 1.230

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de Padrón (La Coruña), en el sumario de urgencia núm. 92 de 1964, sobre lesiones en accidente del vehículo BI-44.469, a medio de la presente se cita en forma al inculpado Leandro Eugenio Fernández Tejerina, vecino de

León, Covadonga, núm. 12, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca ante el Juzgado de Instrucción expresado a ampliar la declaración de ser oído, previniéndole de que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en Padrón, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Cayetano González.

1278

Requisitoria

Martínez Vilela, Angel Andrés, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de José y Araceli, natural de Moreda, vecino de Bembibre del Bierzo, en la actualidad en ignorado paradero, penado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 250 de 1964, por robo, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días con el fin de constituirse en prisión y cumplir condena, apercibiéndole de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión del mismo, a disposición de la Dirección General de Prisiones, lo que seguidamente me participará.

Dado en Ponferrada, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 1281

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, dimanantes de autos números 713, 772, 757, 799 al 815, 831 al 854, 1.286 y 1.403 del año 1964, acumulados, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don José María Carranza Machado y otros, contra D.^a Virtudes Valdaliso Carande—Fábrica de Galletas—domiciliada en Grajal de Campos, sobre despido y salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una amasadora marca «London» núm. 6, de 160 Kg., en buen uso, con dos motores acoplados, uno de ellos marca «E. E.» núm. 1.311, de 15 H. P., eléctrico, y el otro sin características, tasada en la cantidad de cinco mil pesetas.

2.º Una amasadora de las mismas características que la anterior, de 50 kilogramos de cabida, con su motor eléctrico marca «Genemesa» C-162.240, de 6 H. P., en buen estado de conservación, tasada en la cantidad de dos mil pesetas.

3.º Una amasadora sin marca, de las llamadas de brazo, con motor eléctrico de 6 H. P., marca «M. G. G.» número 354.541, en buen estado, tasada en cinco mil pesetas.

4.º Un horno marca «José P. H. Baker Sons. Ltda. Inginers, London, England», con cuatro juegos de cadenas rotativas, con motor eléctrico número F-141.307, de un H. P., acoplado un transbordador al horno para el transporte de las bandejas con galletas al sitio de empaquetamiento, acoplado también un ventilador eléctrico con su motor también eléctrico marca «J. M. L. Onena-G.», de 4 H. P., en buen estado, tasado en la cantidad de veinte mil pesetas.

5.º Una máquina troqueladora marca «Dos T. S.» Badalona, con su motor eléctrico acoplado, marca «Siemens», núm. 56.434, de un H. P., en buen estado, tasada en la cantidad de diez mil pesetas.

6.º Una laminadora marca «Martínez Doveras Tarrasa», con motor acoplado eléctrico, marca «Geal», de 3 H. P., con su correspondiente transmisión, en buen estado de conservación, tasada en la cantidad de dos mil pesetas.

7.º Una máquina rotativa con su motor acoplado eléctrico, G. N. F., número 112.857, de 5 H. P., en buen estado, tasada en la cantidad de diez mil pesetas.

8.º Un compresor marca «Ssicromo», trifásico, tipo C. 34, núm. 122.818, fabricado por J. Aguirena, con su motor marca «Boan», tipo núm. 4.818, en buen estado, y acoplado a éste, dos mecheros que son los que alimentan el horno, tasado en dos mil pesetas.

9.º Noventa y siete bandejas de máquina rotativa, y ochenta bandejas máquina troqueladora, tasadas en la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas.

10. Ciento sesenta bidones nuevos, 80 de 200 litros y los otros 80 de 50 litros, tasados en la cantidad de quinientas pesetas.

11. Doscientas veintiuna cajas de manteca Margarina, con un total de 4.420 kilos, tasadas en la cantidad de sesenta mil pesetas.

12. Veintiuna cajas de manteca Gota de Ambar, con un total de 630 kilos, tasadas en la cantidad de nueve mil pesetas.

13. Treinta y tres cajas de manteca de cerdo, con un total de 660 kilos, tasadas en la cantidad de diez mil pesetas.

14. Una balanza marca «Ariso», de 20 kilos de fuerza, esmaltada en blanco, con dos platillos, en buen estado, tasada en la cantidad de mil pesetas.

15. Quinientas latas de chapa del núm. 9, usadas, tasadas en la cantidad de doscientas pesetas.

16. Seis sacos de bicarbonato de sosa, de 100 kilos cada uno, tasados en la cantidad de quinientas pesetas.

17. Una prensa-papeles o cartón, con dos tornos, tasada en la cantidad de quinientas pesetas.

18. Cuarenta y tres sacos de harina de arroz, de 80 kilos cada uno, tasados en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

19. Ciento veinticuatro bolsas de cacao en polvo azucarado, de 2,50 kilos cada una, tasadas en la cantidad de seis mil pesetas.

20. Quince mil bolsas de polietileno, o sea—15 paquetes con mil bolsas cada uno—tasadas en la cantidad de seis mil pesetas.

21. Setenta fardos de cajas de cartón núm. 9, con 50 cajas cada fardo, tasados en la cantidad de quinientas pesetas.

22. Seis latas de aceite linaza, de 16 litros cada una, tasadas en la cantidad de mil pesetas.

23. Dos bidones de aceite de oliva, de 200 litros cada uno, tasados en la cantidad de ocho mil pesetas.

24. Veintitres sacos de glucosa en polvo, de 70 kilos cada uno, tasados en la cantidad de veinte mil pesetas.

25. Setenta kilos de cacao—sin azúcar—tasados en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas.

26. Ocho sacos de carbonato amónico, de 50 kilos cada uno, tasados en la cantidad de quinientas pesetas.

27. Noventa kilos de manteca margarina Gota de Ambar, tasados en la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas.

28. Veinte mil kilos de papel timbrado, con el nombre de Galletas «Carande» y «La Rosario», apilados en el almacén y en el edificio, tasados en la cantidad de quinientas pesetas.

29. Sesenta mil cajas de cartón plegable núm. 9, tasadas en la cantidad de mil pesetas.

30. Doce resmas de papel manila, tasadas en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veinticinco del actual mes de marzo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

1355 + Núm. 759.—924,00 ptas.